



1. Clases y actividades presenciales:

- Todas las actividades escolares son presenciales.
- Las reuniones de curso y apoderados siguen siendo online.

2. Aforos:

- Se eliminan aforos para todas las actividades internas del establecimiento. El colegio está constantemente revisando el estado de vacunación de los estudiantes y reforzando en aquellos que no cumplan con el 80% de estas inoculaciones.
- Se propicia el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que sea posible.
- En el casino se mantiene un número de mesas con separadores, para aquellos se sientan más cómodos al utilizarlos.

3. Mascarillas:

- El uso de mascarillas para todos los miembros de la comunidad es **optativo**.
- Se recomienda que los estudiantes y funcionarios tengan dos mascarillas en su mochila o bolsos en caso de ser necesarias.
- Los miembros de la comunidad que presenten síntomas respiratorios deben utilizar mascarilla hasta tener un PCR o antígeno negativo.

4. Medidas de prevención:

Se mantienen:

- Ventilación permanente y uso de purificadores de aire.
- Lavado de manos con jabón o alcohol gel cada 2 a 3 horas.
- Los apoderados deben estar atentos al estado de salud de sus hijos y comunicar al colegio si presentan síntomas respiratorios. No deben enviar al estudiante al colegio hasta ser evaluado por un profesional.

Vigilancia epidemiológica.

Definiciones:

1. Caso sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos no cardinales.

Medias y conductas:

- » Realizarse un PCR o prueba de detección de antígeno.
- » No asistir al establecimiento educacional hasta el resultado negativo del test.

2. Caso confirmado:

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » El colegio enviará correo al curso para informar de la situación epidemiológica.

3. Alerta de Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la tomade muestra.

Medidas y conductas:

- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

- » Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- » Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- » Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

4. Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

5. Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

» La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional³, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas⁴, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo

“Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Más información revisar protocolo ministerial.